

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JHON FREDY CORTES BARRIOS.

RADICADO: 355/2016

CIRO. ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar liquidación adicional de crédito teniendo en cuenta lo siguiente:

Su Señoría mediante auto de 28 de noviembre del 2018 aprobó la liquidación adicional del crédito presentada por el suscrito el 04 de octubre del 2018, la cual quedó aprobada de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO aprobada por Su Señoría en la suma de \$86.946.806.00, discriminados así:

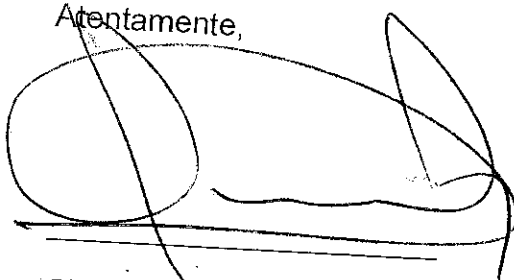
- Pagaré No. 159328740 la suma de \$51.145.180.00 correspondiente a capital, más \$20.458.072.00 por concepto de intereses moratorios causados desde el 06 de enero del 2017 hasta el 06 de septiembre del 2018.

TOTAL LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO: \$86.946.806.00

LIQUIDACION ADICIONAL					
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	MESES VENCIDOS	PERIODO LIQUIDADO	VR. INT. MORA
159328740	\$ 51.145.180	2%	17	07/09/2018 a 07/02/2020	\$ 17.389.361
TOTAL LIQUIDACIÓN APROBADA, MÁS NUEVA LIQUIDACIÓN ADICIONAL		\$ 104.336.167			

Del Sr. Juez,

Atentamente,



CIRO ANTONIO HUERTAS
C.C. No. 19.373.593 de Bogotá
T.P. No. 100.395 del C.S.J.

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO

FECHA 12-03-2020

HORA 9:50 Am

FIRMA [Handwritten Signature]